

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 532-2015

Arquitecto
Rodrigo Sevilla Cobo
Ciudad

12 3 OCT. 2015

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 61469 tendiente a obtener la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "NIZA", ubicado en la calle Demetrio Aguilera Malta y Ángel Silva de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015; acogiendo el contenido del oficio DP-15-1596 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el literal b) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que señala que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, está el de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón..."; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1596, del 12 de octubre de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-1198 del 28 de mayo de 2014, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, se trata de la autorización de la transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "NIZA" con planos aprobados N° 328 del 24 de abril de 2013, mediante Resolución de Concejo 099 de fecha 22 de julio de 2014; en la cual se autorizó la Propiedad Horizontal. En esta oportunidad se autoriza el traspaso de dominio de las casas # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B" de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 18 unidades de vivienda que se desarrollan en 3 plantas con terraza inaccesible, dispuestas en 3 bloques de hormigón armado, con un área total de 2014,42 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 2024,50 m²
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, que en este caso posee áreas verdes recreativas 345,96

M.S.C.

23 OCT. 2015

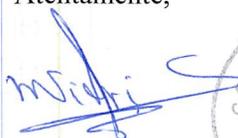
m² (17,08%); circulación peatonal, vehicular, estacionamientos de visita, sala comunal, vivienda conserje, que suman un área total comunal de 887,26 m² (43,82%)

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción cumple los planos aprobados y se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "NIZA", correspondiente a las casas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 ubicado en la calle Demetrio Aguilera Malta y Ángel Silva de la parroquia Huachi Chico, debido a que cumple con lo que disponen los artículos 158 y 72 referentes a requisitos y transparencia de cerramiento de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y por existir informes técnicos y jurídicos favorables. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-22

Catastros y Avalúos

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.